RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

CCUL-267-2018 CONTR 2018 74561 "SERVICIO DE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN"

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado que se encuentra sometido a regulación armonizada.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (840.000,93 euros), al que le corresponde un IVA de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (176.400,20 euros) y un importe total de UN MILLON DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON TRECE CENTIMOS (1.016.401,13 euros).

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación conforme a lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Quinto: Designar responsables del contrato al la Jefa del Servicio de Archivos y al Jefe del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica o persona que la sustituya, que tendrá que ser una persona adscrita a la Secretaría General Técnica con, al menos, nivel de Jefatura de Servicio.

VOCALES:
1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3º Una persona en representación del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
4º Una persona en representación del órgano de contratación.

SECRETARÍA: Una persona adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA